

Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2017

## DECRETO ALCALDICIO NUM. 167/(SECCION B)

## **VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 2) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcaldía.
- 7) La solicitud presentada por Doña MATILDE CULUN VIVAR, RUT: 9.102.951-0, para actividad de panadería artesanal, comidas preparadas y sandwichería.
- 8) Contrato de arriendo de sitio de fecha 1 de junio del año 2000 entre MATILDE CULUN VIVAR, RUT: 9.102.951-0 y la llustre Municipalidad de Primavera.
- 9) Certificado de informes previos y ruralidad, Cert. Nº163 de fecha 20.10.15.
- 10) RES. EXE. N°1612417775 de fecha 17.11.16 del Ministerio de Salud que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos ubicado en calle Jorge Cárdenas 620, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

## DECRETO

1°OTÓRGUESE, a Doña MATILDE CULUN VIVAR, RUT: 9.102.951-0, patente comercial para local de elaboración de alimentos ubicado en calle Jorge Cárdenas 620, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

**2° INGRÉSESE** los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE S

Secretaria Municipal (S)

WALTER GEHREN ROJAS Alcalde(S)